

NACIONAL



DISPOSICION 691/2000 ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT)

Medicamentos -- Sustancia Amikacina Base -- Fijación como Primera Sustancia Nacional de Referencia para Valoraciones Microbiológicas. Fecha de Emisión: 01/02/2000 ; Publicado en: Boletín Oficial 10/02/2000

Artículo 1° - - Establécese como Primera Sustancia Nacional de Referencia para Valoraciones Microbiológicas a la sustancia AMIKACINA BASE, envasada en frascos ampollas con un contenido aproximado de 150 mg cada uno; y una potencia de 913 g/mg como Amikacina Base tal cual.

Art. 2º - Tómese conocimiento que los frascos ampollas de AMIKACINA BASE se conservarán en el Instituto Nacional de Medicamentos, desde donde se distribuirán a los solicitantes, bajo el pago del arancel correspondiente y serán acompañados por una hoja de información técnica resumida.

Art. 3° - Anótese; comuníquese a quienes corresponda. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; Cumplido, archívese PERMANENTE. Estela R. Giménez.



Copyright © BIREME